



ANUNCIO de 17 de septiembre de 2026 por el que se notifican subsanaciones y trámites de audiencia de determinadas solicitudes de liquidación acogidas al Decreto 27/2023, de 29 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a inversiones destinadas a la transformación y comercialización de productos agrícolas, y se aprueba la primera convocatoria.
(2026081559)

El Decreto 27/2023, de 29 de marzo, establece las bases reguladoras de las ayudas a inversiones destinadas a la transformación y comercialización de productos agrícolas, y se aprueba la primera convocatoria.

Podrán acceder al texto íntegro de esta comunicación, con sus claves personalizadas, a través de la notificación individual en la plataforma LABOREO:

<https://laboreo.juntaex.es/>

La presentación de documentación subsanada, de los expedientes relacionados en el anexo I y en el anexo II, se presentarán a través de la plataforma ARADO:

<https://aradoacceso.juntaex.es/>

(trámite "Presentación documentación ayudas FEADER NO SIG – INVERSIONES").

Tanto las personas físicas como las jurídicas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y de acuerdo con el artículo 13 del Decreto, están obligadas a la utilización de los medios electrónicos.

Mérida, 17 de septiembre de 2026. El Jefe de Servicio de Ayuda a la Industria Agroalimentaria, JESÚS MIGUEL PÉREZ DURÁN.



ANEXO I**SUBSANACIONES**

Una vez examinadas las solicitudes que relacionan en el anexo adjunto presentadas en la citada convocatoria, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26.4 de este decreto, se requiere para que, en el plazo improrrogable de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a esta notificación, subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Expediente	CIF/NIF	Nombre
AG-23-004	****9842	MERCOGUADIANA, SDAD. LTDA.
AG-23-006	****4897	TERRENO NOGALES, SLU
AG-23-036	****3800	TRANSFORMACIONES AGRICOLAS DE BADAJOZ, SA
AG-23-043	****9842	MERCOGUADIANA, SDAD. LTDA.
AG-23-053	****7948	TOMALIA SOCIEDAD COOPERATIVA DE ULTERIOR
AG-23-072	****2355	NUESTRA SEÑORA DE PERALES, SC
AG-23-077	****3016	SDAD COOP OLIVAREROS RIBERA DEL FRESNO
AG-23-078	****2055	MOLINO DE VEGAS ALTAS, SDAD. COOP. ESPECIAL
AG-23-079	****0154	ACEITUNERA DEL NORTE DE CACERES, SC
AG-23-094	****1380	EL ENCINAR DE HUMIENTA, SA
AG-23-114	****4576	SDAD. COOP. DEL CAMPO SAN PEDRO
AG-23-116	****5679	FRUYPER, SA
AG-23-142	****1025	FREGENAL GANADEROS DE LA SIERRA, SCL
AG-23-158	****1128	CASAS DE HITOS, SL
AG-23-161	****1128	CASAS DE HITOS, SL
AG-23-165	****2355	NUESTRA SEÑORA DE PERALES, SC

**ANEXO II****TRÁMITES DE AUDIENCIA**

Una vez examinada la documentación que obra en los expedientes que se relacionan en el anexo adjunto, y de acuerdo con lo dispuesto a los artículos 45 y 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifican los referidos trámites para que, en el plazo improrrogable de 10 días hábiles a contar, desde el día siguiente a esta notificación, puedan realizar alegaciones así como presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Expediente	CIF/NIF	Nombre
AG-23-059	****1547	SOL DE VALDIVIA, SL

